TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta núm. 022-2026

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy viernes, 14 de agosto de 2026, a las 11:30 a.m., el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional (en lo adelante, el «CCC» o el «Comité»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: Montserrat Pérez Rodríguez, presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier y directora de despacho de Presidencia, miembro con voz y voto; José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, miembro con voz y voto; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario del CCC, miembro con voz y voto; Ángelo De La Rosa, director de planificación y desarrollo institucional, miembro con voz y voto; Carla Coste José, secretaria ejecutiva en funciones de responsable de la Oficina de Acceso a la Información, delegada mediante comunicación de fecha 30 de julio de 2026, aprobada en la misma fecha, y, Walkiria M. Liriano, directora administrativa, siendo esta última miembro con voz y sin voto. Participó en calidad de invitada, la señora Yerina Reyes Carrazana, encargada de Compras y Contrataciones de la Dirección Administrativa.

Verificado el cuórum reglamentario, la presidenta en funciones dejó constancia de que la sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado por el Pleno en fecha 13 de junio de 2018.

Acto seguido, la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia y presidenta en funciones del CCC, declaró formalmente abierta la sesión para conocer la agenda previamente remitida a los integrantes, a saber:

1. **Conocimiento del informe preliminar de la oferta económica del procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de gestión humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002.**

VISTO: El artículo 184 de la Constitución dominicana que establece lo siguiente «Habrá un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 de fecha 13 de junio de 2011, Orgánica del Tribunal Constitucional y los Procedimientos Constitucionales que reza «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa (...)».

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, del 28 de julio de 2025 (en adelante, la «Ley núm. 47-25»).

VISTA: La Resolución núm. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, de fecha 30 de enero de 2026 (en adelante, la «Resolución núm. PNP-01-2026»).

VISTA: La Resolución núm. PNP-03-2026, que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, aprobado en fecha 13 de junio de 2018 (en adelante, el «Reglamento CC-TC»).

VISTA: La sentencia TC/0305/14 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 22 de diciembre de 2014.

VISTA: La sentencia TC/0171/16 dictada por el Tribunal Constitucional, en fecha 12 de mayo de 2016.

VISTO: El oficio núm. PTC-268-2024, del 16 de abril de 2024, suscrito por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, mediante el cual designa a la señora Montserrat Pérez Rodríguez, directora de despacho de Presidencia, como su representante ante el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional.

VISTA: La Resolución TC/0003/25 BIS, del 16 de septiembre de 2025, que modifica el Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional.

VISTO: El numeral 2) del artículo 25 de la Ley núm. 47-25 que establece «Todos los actos elaborados en el procedimiento de contratación pública deberán ser formalizados y debidamente motivados por las instituciones contratantes, en especial: (…) 2) La aprobación de alguno de los procedimientos de excepción previstos en la presente ley (…)».

VISTA: La convocatoria realizada a los miembros del CCC por la licenciada Montserrat Pérez R., presidenta en funciones del CCC en representación del juez presidente y directora de despacho de Presidencia, mediante correo electrónico institucional del 15 de julio de 2026, colocando como puntos en la agenda los siguientes:

1. **Conocimiento del informe preliminar de la oferta económica del procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de gestión humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002.**

VISTO: El «Pliego de Condiciones Específicas» correspondiente al proceso de compras bajo la modalidad de comparación de precios núm. TC-CCC-CP-2026-002, para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana», en el cual se establecen los términos de referencia y se describen las especificaciones que deberá observar el oferente en la ejecución de los servicios (en lo adelante, el «Pliego de condiciones»).

VISTOS: Los documentos que conforman el expediente del procedimiento de compras bajo la modalidad de comparación de precios núm. TC-CCC-CP-2026-002, para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana».

VISTA: El acta de la sesión núm. 012-2026, celebrada por el Comité de Compras y Contrataciones, el día 25 de junio de 2026, mediante la cual se adoptaron, entre otras, las resoluciones siguientes con relación al procedimiento de comparación de precios identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002:

> **«PRIMERO:** Autorizar el procedimiento de comparación de precios, para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002.
>
> **SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de condiciones elaborado para el procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002.
>
> **TERCERO:** Designar para la evaluación de la oferta técnica (documentación legal, financiera y técnica) y oferta económica del procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002, a los siguientes señores: (i) Katerinne Michele Minaya Almonte, directora de Gestión Humana; Eury Martínez García, encargado de desarrollo de aplicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; y, Francisco Reyes Abreu, coordinador técnico de la Dirección de Gestión Humana, como peritos técnicos; (ii) Reynaldo Rojas Acosta, encargado de Gestión Legal de la Dirección Jurídica, como perito legal; y, (iii) David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, como perito financiero; quienes actuarán en sus respectivas calidades para rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por el/los oferente(s).
>
> **CUARTO:** Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones que inicie las gestiones necesarias para la publicación del procedimiento identificado con el núm. TC-CCC-CP-2026-002 en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/), y que curse la invitación correspondiente».

VISTA: El acta de la sesión núm. 018-2026, celebrada por el Comité de Compras y Contrataciones, el día 24 de julio de 2026, mediante la cual se adoptaron, entre otras, las resoluciones siguientes con relación al procedimiento de comparación de precios identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002:

> **«PRIMERO:** Aprobar los informes de evaluación de la documentación legal, técnica y financiera del oferente **Pontezuela Trading Company, SRL,** el primero de fecha veinte (20), el segundo de fecha veinticuatro (24) y el tercero de fecha veintidós (22) de julio del año dos mil veintiséis (2026), elaborados por los siguientes peritos: (i) Peritos técnicos: Katherinne Minaya Almonte, directora de Gestión Humana; Eury Martínez García, encargado de Desarrollo de Aplicaciones de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; y Juana Aderlina Contreras Díaz, coordinadora de Relaciones Laborales de la Dirección de Gestión Humana. (ii) Perito legal: Reynaldo Rojas Acosta, encargado de Gestión Legal de la Dirección Jurídica. (iii) Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.
>
> **SEGUNDO:** Habilitar al oferente **Pontezuela Trading Company, SRL**, para la apertura de la oferta económica «Sobre B» del procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana», marcado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.
>
> **TERCERO:** Instruir al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional para que proceda a notificar al oferente **Pontezuela Trading Company, SRL,** la habilitación para la apertura de la oferta económica «Sobre B» del procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de Gestión Humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana», marcado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002.
>
> **CUARTO:** Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional la publicación de la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional https://www.tribunalconstitucional.gob.do/).

VISTO: El informe preliminar de evaluación de documentación económica, de fecha 12 de agosto de 2026, elaborada por el perito financiero, señor David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, en el que se establece que el oferente **Pontezuela Trading Company, SRL,** cumple con todos los requerimientos de evaluación de documentación económica que rige el presente procedimiento de comparación de precios.

POR CUANTO (1): En cuanto al informe de evaluación económica se hace constar que el oferente **Pontezuela Trading Company, SRL,** cumple con los requerimientos económicos del presente procedimiento y con la garantía de seriedad de la oferta, tanto en el monto como en el tiempo de vigencia exigidos en el Pliego de condiciones. Asimismo, se verificó que el monto ofertado se ajusta a los requerimientos económicos establecidos en el procedimiento. De igual manera, se constató

que la propuesta económica presentada incluye toda la información y documentación requerida. La oferta económica presentada asciende a un valor de tres millones novecientos catorce mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP3,914,000.00), propuesta que incluye todos los gastos e impuestos que rigen el presente procedimiento de comparación de precios, identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002.

POR CUANTO (2): En virtud de lo anterior, el Comité de Compras y Contrataciones decide asumir como definitivo el informe preliminar de evaluación emitido por el perito económico en el marco del presente procedimiento de comparación de precios, toda vez que no resultó necesario realizar correcciones aritméticas a la oferta presentada, constatándose el cumplimiento de los principios de eficiencia, idoneidad, juridicidad, objetividad y simplificación de la carga administrativa.

POR CUANTO (3): En consecuencia, se determina que la oferta económica presentada por **Pontezuela Trading Company, SRL,** resulta financieramente sustentable, compatible con el objeto de la contratación y ajustada al marco normativo vigente, por lo que procede su consideración válida dentro del presente procedimiento de comparación de precios.

POR CUANTO (4): Luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente acta, este Comité de Compras y Contrataciones considera que:

> «De acuerdo con el informe de evaluación de oferta económica que realizó el perito correspondiente, procede adjudicar a **Pontezuela Trading Company, SRL,** el procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de gestión humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» por reunir los requisitos económicos que rigen la presente contratación y presentar la propuesta económica que se ajusta a los valores disponibles cumpliendo a su vez con los requisitos técnicos exigidos, correspondiente al presente procedimiento de comparación de precios identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002».

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el Pleno en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional y por unanimidad de votos.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el informe de la oferta económica del oferente **Pontezuela Trading Company, SRL,** de fecha 12 de agosto de 2026, correspondiente al procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de gestión humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana», identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002, elaborado por el perito financiero , señor David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

SEGUNDO: Adjudicar el procedimiento de comparación de precios para la «Adquisición de un sistema integral de gestión humana en el Tribunal Constitucional de la República Dominicana» identificado con el número de referencia TC-CCC-CP-2026-002, a la sociedad comercial **Pontezuela Trading Company, SRL,** por la suma de **tres millones novecientos catorce mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP3,914,000.00)**, monto que incluye los impuestos y retenciones de ley correspondientes, por cumplir con los requisitos exigidos en el Pliego de condiciones.

TERCERO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional la publicación de la presente decisión en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/).

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 1:00 p.m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

MONTSERRAT PÉREZ RODRÍGUEZ - IDCDO-40222124352 28/08/2026 12:51:19 AST -04
Digital Certificate signature of Montserrat Pérez Rodríguez
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/L09A-NOAH-OF1O-TE95-C178-7935-8799-01

Montserrat Pérez Rodríguez
directora de Despacho y
Presidenta en funciones del
Comité de Compras y Contrataciones

JOSÉ LUIS POLANCO DE LEÓN - IDCDO-00100850445 28/08/2026 09:56:28 AST -04
Digital Certificate signature of José Luis Polanco De León
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/A09A-NOAH-OF1O-THD2-W178-7925-3884-77

José Luis Polanco de León
director general
Dirección General Administrativa y Financiera

WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 28/08/2026 09:38:59 AST -04
Digital Certificate signature of Wilmer Alejandro Espinosa Palacio
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/R09A-NOAH-OF1O-TXBX-Y178-7924-3390-81

Wilmer A. Espinosa Palacio
director jurídico y secretario del CCC
Dirección Jurídica

ANGELO DE LA ROSA TAMAREZ - IDCDO-00113795843 28/08/2026 10:23:34 AST -04
Digital Certificate signature of Angelo De la Rosa
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/H09A-NOAH-OF1O-TFS2-S178-7927-0141-23

Ángelo De La Rosa
director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

CARLA RAFAELINA COSTE JOSE - IDCDO-06500390619 28/08/2026 10:45:12 AST -04
Digital Certificate signature of Carla Coste José
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/R09A-NOAH-OF1O-TFF5-8178-7928-3123-21

Carla Coste José
Secretaria ejecutiva en funciones de responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Oficina de Acceso a la Información

WALKIRIA MARIEN LIRIANO GONZALEZ - IDCDO-00112581558 28/08/2026 12:10:05 AST -04
Digital Certificate signature of Walkiria Marien Liriano
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/Q09A-NOAH-OF1O-TJZM-N178-7933-4059-93

Walkiria M. Liriano
directora
Dirección Administrativa

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/A09A-NOAG-OF1O-TZ9A-F178-7845-8326-49
27/08/2026 11:50:32 AST -04